**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**27ª Acta de Sesión Extraordinaria**

**(Vigésimo Séptima)**

**14 (Catorce) de Abril del 2021**

**DEL MUNICIPIO DE**

**CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**

**PRESIDENCIA**

**2018-2021**

ASUNTO:

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:13 (diez horas y trece minutos) del día 14 (catorce) de abril del 2021 (dos mil veintiuno), convocados previamente en la casa de Cultura de Cañadas de Obregón, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la vigésimo séptima sesión extraordinaria los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: C. Patricia Contreras González, C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas, C. Clemente Delgadillo Becerra, Lic. Orlando Iñiguez Lomelí, C. José Guadalupe Ponce García, el C. Oscar Alberto González Ledesma, C. Gonzalo Guzmán González, C. María Elvira Mercado Vallín, C. María Alcaraz Martínez, el MVZ. José de Jesús Padilla Jiménez Síndico Municipal y el C. Reynaldo González Gómez, Presidente Municipal.

Una vez declarada la existencia del quórum legal para sesionar, se pone a consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. **Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal.**
2. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.**
4. **Adjudicación del contrato de la obra pública Construcción de parque deportivo y recreativo “San Marcos”, en la cabecera municipal de Cañadas de Obregón.**
5. **PFTPG 2021.**
6. **Clausura de la sesión.**

**Aprobado el orden del día se procede al desahogo del mismo.**

1. Desahogado.
2. Aprobado por unanimidad.
3. Desahogado.

# En voz del C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, que en el acta Nº 26 (Vigésima Sexta) correspondientes a la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Marzo de 2021 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad invitar a participar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: **MPIO-117-FRP-AD-01/2021** para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO “SAN MARCOS”, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona moral que resulto seleccionada por insaculación, que a continuación se propone:
* **CONYMAG, S.A. DE C.V.**, con domicilio ubicado en Rio Ancho No. 6, Colonia Nangue del Refugio, en el Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, con C.P. 47309. **Número de Registro RUPC: C-0843** y **R.F.C.: CON100805D75.**

Quien cuenta con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, así como las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, garantizando con ello las mejores condiciones.

Lo anterior, en voz del C. Reynaldo Gómez y Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que la Dirección de Obras Públicas realizo la invitación para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Número: **MPIO-117-FRP-AD-01/2021** a la persona moral **CONYMAG, S.A. DE C.V.**, representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal., el cual presento ante la Dirección de Obras Públicas su manifestación por escrito de conformidad en participar en el procedimiento arriba referido, por consiguiente se le proporcionaron los requisitos para la contratación de este procedimiento, en los cuales señalan las disposiciones generales, el plazo de ejecución, actos oficiales y firma de contrato, así como los documentos, trámites y requisitos que deba realizar y cumplir a efecto de que se le adjudique y suscriba el contrato.

La persona moral realizo la visita a los lugares donde se ejecutarán los trabajos, considero las especificaciones y documentación relativa, inspecciono el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizo las investigaciones que considero necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere efectuar su ejecución.

El día 12 de Abril de 2021 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V., representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal; como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz de la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número RUPC** | **Persona Moral** | **Importe de Proposición Incluye I.V.A.** |
| C-0843 | CONYMAG, S.A. DE C.V. | $ 1,495,505.63 |

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FRP-AD-01/2021 y en el Artículo 71 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la revisión de la proposición presentada por la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V. por un importe total de $ 1,495,505.63 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cinco Pesos 63/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PUNTO 1.**

El voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V., representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal, para realizar la obra: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO “SAN MARCOS”, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe total de $ 1,495,505.63 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cinco Pesos 63/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO “SAN MARCOS”, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y asigne el contrato a la persona moral **CONYMAG, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. José Rodrigo García Gutiérrez**, en su carácter de **Representante Legal**, por un importe de **$ 1,495,505.63 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 63/100 M.N.)** **INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),** con un **Plazo de Ejecución** de **92 días naturales** tomando como fecha de **inicio el día 19 de Abril de 2021** y con fecha de terminación el día **19 de Julio de 2021**, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 2.**

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Reynaldo González Gómez, M.V.Z. José de Jesús Padilla Jiménez y Arq. Elberth Yossio Gallegos Alvarado, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V., representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Construcción de Parque Deportivo y Recreativo “San Marcos”, en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de $ 1,495,505.63 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cinco Pesos 63/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 92 días naturales tomando como fecha de inicio el día 19 de Abril de 2021 y con fecha de terminación el día 19 de Julio de 2021.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 3.**

Se solicita la autorización y aprobación para otorgar el **30% de Anticipo** del importe total del contrato de la obra**: Construcción de Parque Deportivo y Recreativo “San Marcos”, en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco** al contratista **CONYMAG, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. José Rodrigo García Gutiérrez**, en su carácter de **Representante Legal**, siendo la cantidad **de $ 448,651.69 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Uno Pesos 69/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.)**, para el inicio de los trabajos y la adquisición de materiales, mismo que se ira amortizando proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, lo anterior conforme al Artículo 100 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el presente punto de acuerdo en los términos anteriormente descritos.

1. PFTPG 2021.

Se solicita la autorización para la ejecución del Proyecto denominado: “Sensibilización y fortalecimiento por la igualdad de género y el desarrollo económico de las mujeres en Cañadas de Obregón, Jalisco.” del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Generó, modalidad II en su ejecución 2021, por la cantidad de $200,000.00 M/N (doscientos mil pesos 00/100) el destino del recurso será para la contratación del recurso humano, quien brindara capacitaciones y fortalecimiento en la búsqueda de igualdad entre mujeres y hombres en nuestro municipio, señalando que el recurso deberá ser ejecutado a través de la IMM del municipio de Cañadas de Obregón.

Solicitud que luego de ser dialogada **es aprobada por unanimidad de votos** de los presentes.

1. Clausura de la sesión.

Posteriormente, no habiendo más asuntos a tratar, se da término a esta sesión, levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron, siendo las 10:28 (diez horas y veintiocho minutos) del día 14 (catorce) de abril del 2021.

C. Gabriela Ibarra López

Secretaria General 2018-2021